

RES. 2713/19

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS
EN SESION DE FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2019
(E. E. N° 2019-17-1-0005131, Ent. N° 4041/19)**

VISTO: los antecedentes remitidos por la Facultad de Agronomía de la UDELAR, referente al cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza 77 del Tribunal de Cuentas;

RESULTANDO: que por dicha nota se pone en conocimiento de este Tribunal, el detalle de las partidas otorgadas a distintos proyectos de la Fundación “Dr. Eduardo Acevedo” en el período 01/04/2019 – 30/09/2019;

CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento con lo establecido en el Artículo 9 de la Ordenanza N° 77;

2) que los receptores de las partidas cumplieron con lo establecido en el Artículo 132 del TOCAF;

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 211 Literal C) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1)** Tomar conocimiento de los fondos rendidos a la Facultad de Agronomía;
- 2)** Comunicar la presente Resolución a la Facultad de Agronomía.